

Mutuales argentinas

trabajo colaborativo, contabilidad y balance social

Año
2017

Autora
Carranza, Melisa Victoria

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Carranza, M. V. (2017). *Mutuales argentinas : trabajo colaborativo, contabilidad y balance social*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

**INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE
CIENCIAS SOCIALES**

CONTADORA PÚBLICA

TRABAJO DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL

MUTUALES ARGENTINAS:

Trabajo colaborativo, contabilidad y balance social.

AUTORA:

Melisa Victoria Carranza.

Noviembre de 2017

AGRADECIMIENTOS

A Claudia, José Luis, Nicolás y Luisina, a toda mi hermosa familia, por creer y confiar en mí en todo momento, por acompañarme en mis proyectos personales y colectivos, por esforzarse todos estos años para que pueda ser estudiante universitaria con la dificultad que eso implica, por impulsarme siempre más alto de lo que yo misma podía imaginar.

A mis amigas por ser mi sostén de todos los días, no cabe en palabras el amor que les tengo, mi título les pertenece por su aguante, por su entrega y la fortaleza que me transmitieron todos estos años haciéndome ser la persona que hoy soy y sobre todo permitiéndome nunca abandonar.

A mis compañeros y compañeras del MAS y del MPE por mostrarme este hermoso camino de la militancia cotidiana, de la justicia social y del amor hacia el otro, por enseñarme a soñar en una sociedad libre, soberana y justa, por no guardarse ninguna herramienta y formarme como profesional comprometida, espero estar a la altura de las circunstancias para poder transformar todo lo que nos propongamos transformar. Este título es sin duda un logro colectivo, es un objetivo alcanzado juntos con el trabajo diario y la entrega de cada uno, hoy soy una egresada universitaria comprometida con nuestro amado pueblo y eso se los debo para toda la vida, y me comprometo a trabajar en el futuro en post de nuestra lucha.

A Marco, mi compañero, amigo y el gran amor de mi vida, por convidarme todos los días un poco de lo que él es, por acompañarme y apuntalarme en las situaciones más difíciles, por sacar lo mejor de mí y por generar el compromiso que hoy tengo. Sos la persona más hermosa que pude haber elegido para compartir mi vida, te amo, este título es un logro tuyo.

A mi país, a mi pueblo, por permitirme ser mujer profesional y luchadora, por las resistencias y las conquistas, por lo que resta por conseguir y defender que es mucho pero también somos muchos los que estamos dispuestos a hacerlo.

A mí, por resistir ante las adversidades, por ser estudiante militante trabajadora y lograr este objetivo tan anhelado por todos estos años, que parecía tan imposible e inalcanzable, por las horas dedicadas y el esfuerzo, por no permitir rendirme jamás.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
DESARROLLO.....	3
Organización, Dirección y Principios.....	3
Contabilidad y Administración.....	9
Aspectos Impositivos.....	12
Balance Social.....	17
Trabajo Colaborativo y Modelo Autogestivo.....	23
La Economía Social y Solidaria en la Universidad.....	28
PALABRAS FINALES.....	30
ANEXO 1.....	31
ANEXO 2.....	33
BIBLIOGRAFÍA.....	35

MUTUALES ARGENTINAS: Trabajo colaborativo, contabilidad y balance social.

"Para que todos juntos, trabajadores, estudiantes, hombres de todas las ideologías, de todas las religiones, con nuestras diferencias lógicas, sepamos unirnos para construir una sociedad más justa, donde el hombre no sea lobo del hombre, sino su Compañero y su Hermano".

Agustín Tosco

INTRODUCCIÓN

En la actualidad en nuestro país contamos con 4871¹ mutuales registradas en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, asociando a más de 5 millones de personas en sus distintas áreas². Estas organizaciones forman parte de un tercer sector no englobado ni en el sector privado ni en el sector público, que al encontrarse en un ámbito heterogéneo y poco conocido se torna difícil medir su rendimiento económico y social sin caer en un análisis superficial y segmentado³.

El sector de la Economía Social, conformado tanto por mutuales como cooperativas y otras formas de asociación no lucrativas, promueven una manera de pensar la economía a través del trabajo colaborativo y social, vinculando a las personas en un trabajo conjunto, articulado, coherente y concertado para lograr fines comunes en pos de la responsabilidad solidaria. La economía social y solidaria surge como alternativa a un capitalismo que plantea un crecimiento continuo difícil de sostener, buscando una organización de personas no de capitales donde se internalizan en la gestión económica las demandas, necesidades y expectativas sociales fomentando la cultura de la participación.

¹ <http://www.inaes.gob.ar/Entidades/BuscarEntidades>, 2017.

² Desarrollo social.gob.ar, 2015.

³ Defourny, Jacques, "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector" en "Economía Social, precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas", Universidad Nacional de General Sarmiento, Prov. De Buenos Aires, 2014, Página 79.

Resulta necesario potenciar este sector en crecimiento en nuestro país a través de un trabajo mancomunado del Estado, los profesionales y los trabajadores permitiendo así profundizar la justicia social, la inclusión, la producción regional, el desarrollo federal y la participación democrática.

En base a estas ideas se plantean los siguientes objetivos: sintetizar la legislación contables e impositiva que aplican las mutuales en nuestro país; desarrollar las principales características del Balance Social y la importancia de su aplicación; y por último, destacar las herramientas legales que promueven la participación colectiva de los miembros de las mutuales como así también la distribución de los beneficios generados por las mismas.

Para poder desarrollar los objetivos planteados realizaré una recopilación bibliográfica de distintas legislaciones y normativas aplicables, además buscaré analizar e interpretar lo que distintos autores profundizan sobre la temática.

La combinación de estos elementos presentados nos permitirá demostrar las potencialidades que tiene una organización mutual para la generación de una oferta amplia en servicios como así también para la incorporación profesional de los graduados en Ciencias Económicas.

DESARROLLO

Organización, dirección y principios

El mutualismo, en tanto parte de la Economía Social y Solidaria, conforma un amplio conjunto de actividades económicas desarrolladas por entidades o emprendimientos autónomos del estado, que tiene fundamento en los valores y principios de índole fundamentalmente social y que, por lo tanto, no tienen como motivación principal el afán de lucro o la rentabilidad del capital invertido lo cual permite distinguir a estas organizaciones económicas de la economía capitalista tradicional⁴.

La organización de personas a través de una mutual se inspira, principalmente, en la solidaridad para brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales, o para concurrir al bienestar material y espiritual mediante una contribución voluntaria⁵.

Las mutuales son empresas sociales que pueden proveer diversos servicios y asegurar prestaciones acordes a las necesidades y capacidades creativas de sus dirigentes⁶, creando condiciones ventajosas para mejorar aspectos económicos, sociales y culturales de sus asociados⁷. Posee, como el resto de las empresas y asociaciones, las capacidades y derechos de las Personas Jurídicas al momento de accionar habilitadas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social dependiente directamente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quién además supervisa y controla su funcionamiento.

Las actividades que se desarrollan en el mutualismo no tienen fines de lucro, por lo que legalmente no pueden distribuir los excedentes económicos entre sus integrantes, sino que, por el contrario, capitaliza su superávit obtenido anualmente, mediante su utilizado exclusiva en aquellas actividades a desarrollar

⁴ Pastore, Rodolfo E., Grupo de Economía Social de la Universidad Nacional de Quilmes, Material de Trabajo, Tutorías para el plan "Manos a la obra", Quilmes.

⁵ Ley Orgánica de Mutualidades 20321, artículo 2, 1973.

⁶ Fundación Unión Internacional del Cooperativismo y Mutualismo Escolar, "Documento de apoyo para docentes, Cooperativismo y Mutualismo Escolar", página 28, 2013.

⁷ Calabró, Horacio Miguel, "Dirección y administración de Mutuales", Aplicación Tributaria S.A., Lanus Oeste, Buenos Aires, 2009. Página 17.

según el objeto de la mutual, definiéndolo mediante sus órganos colegiados y estatuto de la entidad. Su principal sustento económico resulta de la contribución periódica que realizan sus asociados, garantizada por el artículo 2° de la ley 20321⁸. Mientras que en su artículo 9° se establece el aporte obligatorio del 1% de sus cuotas societarias al INAES para el desarrollo del sector⁹.

Dentro de los servicios que pueden proveer según el artículo 4 de dicha ley se encuentran la asistencia médica, farmacéutica, el otorgamiento de subsidios, préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de servicios fúnebres y todo otro bien o servicio que persiga los fines antes mencionados.

La prestación de servicios que realizan puede ser de carácter *económico*, tales como proveeduría, vivienda, ayuda económica en bienes o dinero, subsidios; de *salud*, como asistencia médica, farmacia, laboratorio; *educativos-culturales*, tales como ayuda escolar, cursos de capacitación, biblioteca; *servicios previsionales*, tales como fondo compensatorio de jubilaciones y pensiones, seguros, servicios funerarios; *servicios especiales*, alojamiento, camping, centro de recreación, etc¹⁰. Las mutuales pueden ser unifuncionales prestando solo un servicio, o multifuncionales prestando varios servicios. Además pueden intercambiar servicios entre sí a través de convenios recíprocos.

Según datos relevados por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social correspondiente año 2006¹¹, nuestro país posee el 49,3% de las mutuales concentradas en la actividad de créditos y ayuda económica seguido por un 30,5% enfocados en el área de salud como podemos observar en el gráfico 1.

⁸ *Ibid.* Página 18.

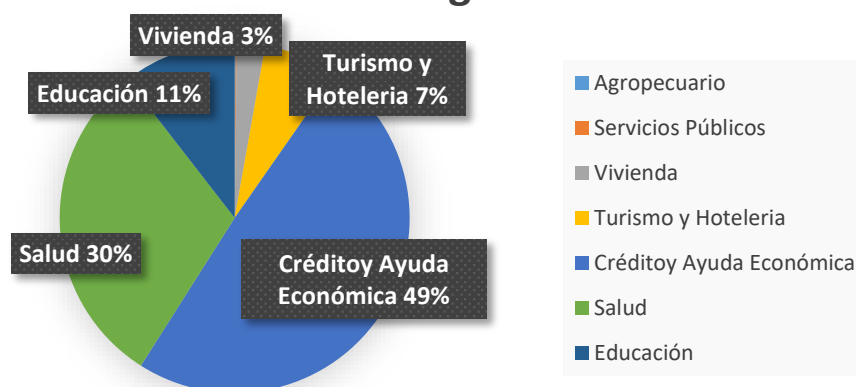
⁹ Fundación Unión Internacional del Cooperativismo y Mutualismo Escolar, "Documento de apoyo para docentes, Cooperativismo y Mutualismo Escolar", página 37, 2013.

¹⁰ Fundación Unión Internacional del Cooperativismo y Mutualismo Escolar, "Documento de apoyo para docentes, Cooperativismo y Mutualismo Escolar", página 33, 2013.

¹¹ <http://www1.inaes.gob.ar/es/noticias.asp?id=851>

Gráfico 1: Mutuales por sector de Actividad Económica

Elaboración propia - Fuente:
www.inaes.gob.ar



En la mayoría de los casos se trata de bienes y servicios producidos por la mutual o mediante subcontrataciones con terceros, entregados al asociado por un precio democráticamente establecido.

Es importante destacar que para poder comenzar a funcionar estas entidades deben establecer un acuerdo de voluntades determinando de manera consensuada quienes serán las primeras autoridades y quienes aquellos asociados fundadores, que mediante intereses conjuntos se vean en la posibilidad de un trabajo colectivo y asociado según sus afinidades expuestas. El Órgano de Dirección o Consejo Directivo estará conformado por cinco miembros, mientras que el Órgano de Fiscalización o Junta Fiscalizadora por tres. El Comité Organizador se conformará por el doble de miembros que constituyan los Órganos de Dirección y de Fiscalización.

Para su constitución, es indispensable la capacitación de sus autoridades, brindada a través de INAES, donde se les provee una formación rápida y gratuita sobre su conformación y organización¹². Posterior a esto, se convocará a asamblea constitutiva para la correspondiente elección de autoridades,

¹² Calabró, Horacio Miguel, "Dirección y administración de Mutuales", Aplicación Tributaria S.A., Lanus Oeste, Buenos Aires, 2009. Página 28.

consideración del estatuto, fijación de cuotas sociales, y consideración de reglamentos de los servicios que prestará la mutual¹³.

Una vez recopilada la documentación necesaria, se procederá a presentar en INAES: copia de acta de constitución, copia del estatuto aprobado, nómina de asociados asistentes a la asamblea, reglamentos de servicios, nómina de miembros del Consejo Directivo y primera acta del mismo, nómina de miembros del órgano de fiscalización, detalle de los servicios a prestar y constancia de participación del curso de capacitación, conforme a esta documentación dicho organismo procederá a expedir un certificado que autorizará su funcionamiento¹⁴.

Tanto el Órgano de Dirección como el Órgano de Fiscalización una vez constituida la mutual resultan solidariamente responsables por la administración de los recursos que realicen en el ejercicio de sus funciones según el artículo 5 de la ley, salvo constancia escrita de su oposición a los actos que perjudiquen a la entidad.

El trabajo desarrollado por los miembros de dichas organizaciones se sostiene principalmente mediante la cooperación, y los valores como solidaridad, fraternidad, ayuda mutua, autogestión, propiedad colectiva y democracia en la toma de decisiones¹⁵.

Las mutuales, en tanto proyecto asociativo, invitan a compartir ciertos valores comunes como la finalidad social, primacía de las personas y el trabajo sobre el capital, en el marco de una asociación voluntaria que adopta reglas de funcionamiento y decisión con procedimientos democráticos. Resulta por esto necesario que su organización interna se base en la toma de decisiones democrática, la participación colectiva y voluntaria, con centro principal en los seres humanos y no en los recursos económicos o materiales¹⁶.

El potencial productivo que poseen, basados en los principios mencionados, gira en torno a la capacidad de producción de los trabajadores, a la

¹³ Fundación Unión Internacional del Cooperativismo y Mutualismo Escolar, "Documento de apoyo para docentes, Cooperativismo y Mutualismo Escolar", página 34, 2013.

¹⁴ *Ibid*, página 35.

¹⁵ Pastore, Rodolfo E., Grupo de Economía Social de la Universidad Nacional de Quilmes, Material de Trabajo, Tutorías para el plan "Manos a la obra", Quilmes.

¹⁶ *Ibid*.

interacción en el ambiente de trabajo generando confianza y cooperación, así como al bienestar que pueda generar a la comunidad que lo rodea. Todo esto combinado con la capacidad de gestión de recursos y el mercado en el que está inmerso¹⁷.

En cuanto a sus asociados podemos clasificarlos en tres categorías: por un lado, *asociados activos* que son aquellos que además de formar parte de la mutual poseen derechos políticos, tienen derecho a voz y voto en las asambleas, pueden elegir y ser elegidos para formar parte del Órgano de Dirección o de Fiscalización; *asociados participantes*, que son aquellos que gozan de todos los servicios brindados por la mutual pero no pueden ser elegidos ni participar en las asambleas con voz y voto; y los *asociados adherentes*, que pueden o no gozar de todos los servicios sociales brindados sin gozar de los derechos políticos al igual que los “participantes”¹⁸.

El ingreso a una mutual es voluntario, así como la permanencia y el egreso de la misma. Esta característica está garantizada por el derecho constitucional de reunión y asociación que poseen hombres y mujeres, no pudiendo ser condicionada de forma alguna. Estas instituciones poseen además neutralidad institucional, es decir que no se identifican con ninguna ideología política partidaria, religiosa, ideológica, racial ni gremial.

Sus órganos sociales están conformados, en primera instancia, por la asamblea de asociados, estableciendo sus resoluciones mediante la mayoría de los presentes. Sus asambleas pueden ser ordinarias una vez al año, o extraordinarias para resolver asuntos urgentes en cualquier momento del año.

El Órgano Directivo es elegido por el voto de sus asociados y tiene a su cargo la administración social de la mutual, cumpliendo el mandato previsto en la ley, en el Estatuto Social, en los reglamentos y en sus disposiciones asamblearias. Podrá también resolver asuntos no dispuestos en el estatuto, poniéndolos a consideración posteriormente en asamblea. Dicho Órgano colegiado debe estar compuesto por al menos 5 asociados activos, debiendo

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Fundación Unión Internacional del Cooperativismo y Mutualismo Escolar, “Documento de apoyo para docentes, Cooperativismo y Mutualismo Escolar”, página 31, 2013.

realizar de manera obligatoria las tareas de: convocar a asambleas, llevar un padrón social e intervenir en la administración del personal; admitir, excluir y expulsar asociados; confeccionar los reglamentos de servicios e informar a los asociados.

El Órgano de Fiscalización es la Junta Fiscalizadora, integrada por al menos 3 asociados activos, con la responsabilidad exclusiva de control interno de la organización en representación de todos los asociados. El Estatuto Social define detalladamente la competencia del Órgano dentro de las cuales debe incluir la fiscalización de la administración social, examinar libros y documentación, asistir a reuniones del Órgano Directivo, confeccionar el informe sobre Memoria y Balance, y convocar a asamblea cuando no lo haga el Órgano Directivo.

Contabilidad y Administración

La contabilidad de las asociaciones mutuales permite que, al igual que en el resto de organizaciones y empresas, se desarrolle su actividad de manera organizada, pudiendo ser fiscalizada por las distintas dependencias del estado, permitiendo así la legalización y transparencia de sus actividades.

Según lo detalla la Resolución n° 115/88 de INAM, actual INAES, deberán llevar de manera obligatoria y debidamente rubricada los siguientes libros:

- Diario
- Caja
- Inventario y Balances
- Actas de Asambleas
- Actas de Consejo Directivo
- Actas de Reuniones de Junta Fiscalizadora
- Registro de asistencia a Asambleas
- Registro de Asociados¹⁹.

Sin perjuicio de los libros antes mencionados, la organización podrá definir y llevar rubricados cualquier otro libro que considere conveniente según la actividad desarrollada.

La documentación antes mencionada debe encontrarse durante todo momento en el domicilio fiscal constituido ante INAES, salvo disposición del Órgano de Contralor²⁰. Todas y cada una de las operaciones debe tener su correspondiente comprobante a modo de respaldo y ser presentadas cuando así se lo requiera para su fiscalización.

Las organizaciones mutuales deberán contar con un Libro de Registro de Asociados que contará con apellido y nombres, categoría a la que pertenecen (de acuerdo con la clasificación del estatuto), fecha de ingreso a la mutual, medidas disciplinarias adoptadas respecto a su conducta (ya sean por el órgano directivo, la asamblea, el organismo provincial o el INAES), fecha de egreso (indicándose

¹⁹ Resolución 115/88 de INAM, artículo 1.

²⁰ *Ibid.* Artículo 2.

su motivo, ya sea por renuncia, exclusión o expulsión), domicilio particular (que deberá ser actualizado), documentación personal (cédula de identidad, documento nacional único o Libreta Cívica o de Enrolamiento), cualquier otro dato que la mutual considere de interés para su asiento e individualización del asociado. Dicho registro es indispensable para un control ordenado de quienes forman parte de la mutual, permitiendo distinguir entre quienes pueden votar y quienes no, además de qué servicios dispone cada asociado según su categoría.

El libro Caja, Diario, Inventario y Balances son exigidos al igual que al resto de empresas y sociedades para un normal desarrollo de la contabilidad de la empresa.

Tanto el libro de Actas de Asambleas como el de Actas de Consejo Directivo y Actas de Reuniones de Junta Fiscalizadora, forman parte de un registro de memorias de reuniones que permiten el control y fiscalización por parte del órgano de contralor garantizando el desarrollo democrático y legal de las tareas encomendadas a sus directivos.

Los Estados Contables principales que deben llevarse son:

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados (Recursos y Gastos)
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Variación de Flujo de Efectivo
- Notas de Estados Contables anteriores
- Memoria
- Otros no básicos como Flujos de Fondos, Presupuestos, Estados Proyectados de Inversión y Balance Social.

En particular la memoria, que es lo que se adiciona en este tipo de organizaciones, debe contener todo lo actuado por la Comisión Directiva, ya que se trata de la rendición de cuentas de la gestión administrativa que la asamblea pone en manos de esa Comisión²¹ (ver modelo en ANEXO 1).

²¹ Resolución 729/78 de INAM, anexo 2.

El fin principal de dicha contabilidad, además de ser un control interno de la gestión, es el de rendición de cuentas ante los asociados sobre el funcionamiento y la administración anual de las entidades.

Aspectos impositivos

En cuanto a los aspectos impositivos, las mutuales gozan de una amplia exención tributaria según la ley 20631, debido a su actividad sin fines de lucro. Sin embargo, esto no implica una ausencia total de las mutuales en el área impositiva, sino que poseen diversas responsabilidades fiscales como:

- Inscripción ante los organismos de recaudación fiscal provincial y nacional.
- Tramitación del reconocimiento exentivo del impuesto a las ganancias ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Tramitación del reconocimiento exentivo ante la Dirección de Rentas provincial.
- Presentación anual de Declaraciones Juradas informativas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Contribuyente del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios (Ley N° 25.413) a tasa reducida.
- Contribuyente al Impuesto al Valor Agregado en determinadas actividades.
- Contribuyente de impuestos provinciales, en especial al impuesto sobre los ingresos brutos, para el caso de determinadas jurisdicciones y actividades.
- Obligación de actuar como agente de retención en el impuesto a las ganancias.
- Obligaciones previsionales e impositivas derivadas del carácter de “empleador” en el caso de tener personal en relación de dependencia²².

La Ley N° 20321 en su artículo 29 determina que todas las asociaciones mutualistas constituidas de acuerdo con las exigencias de dicha ley, se encuentran exentas en el orden nacional de todo impuesto, tasa o contribución de mejoras, en relación a sus bienes y por sus actos. Lo dispuesto alcanza también a los inmuebles que posea y a las rentas que produzcan siempre que ingresen las

²² Calabró, Horacio Miguel, “Dirección y administración de Mutuales”, Aplicación Tributaria S.A., Lanus Oeste, Buenos Aires, 2009, p.68.

mismas al fondo social, siendo destinadas a los fondos sociales para los que fue constituida dicha mutual²³.

Quedan exentos también los intereses del impuesto a los réditos los depósitos efectuados en instituciones mutualistas por parte de sus asociados, así como de impuestos aduaneros en la importación de bienes específicos.

Puntualmente y a modo de complementación de lo antes expuesto, en la Ley N° 20629 del Impuesto a las Ganancias, se plantea para esta exención impositiva una serie de condicionamientos amparados por la doctrina y jurisprudencia. En su artículo 20 inciso g) determina la exención siempre que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios pertinentes:

- Estar constituida legalmente como mutual y tener al día su personería jurídica otorgada por INAES.
- Estar inscripta ante AFIP y tener vigente su reconocimiento extintivo.
- Cumplir sus objetivos estatutarios de solidaridad mutual.
- No pagar remuneraciones a sus autoridades si está expresamente prohibido en sus estatutos.
- Si no está específicamente prohibido, que las remuneraciones de las autoridades (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora) pagadas no superen al 50% del promedio anual de las 3 mejores remuneraciones del personal no electivo administrativo.

Cumpliendo todas las condiciones, la asociación mutual estará exenta del Impuesto a las Ganancias²⁴. La solicitud de la exención expresa ante AFIP será emitida de manera anual y concordante con el ejercicio fiscal de la entidad, permitiendo ser renovada de manera automática, siempre que a la fecha de control se haya cumplimentado con las obligaciones fiscales correspondientes (entre 60 y 90 días antes del vencimiento del certificado).

Los requisitos administrativos mencionados para la renovación anual que deberán cumplimentarse son CUIT, actualización forma jurídica, domicilio, poseer

²³ Ley 20329, artículo n° 29.

²⁴ Calabró, Horacio Miguel (2009), *ibid*, p. 88.

alta en el impuesto a las ganancias y de corresponder en el IVA, presentaciones de ganancias, IVA y seguridad social últimos 12 meses, regímenes de información²⁵.

Las mutuales además se encuentran exentas del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta siempre y cuando se encuentre vigente su Certificado de Reconocimiento Exentivo en el Impuesto a las Ganancias. La Resolución N° 1815, artículo 27, punto 2, dispone exceptuarla de la presentación de declaración jurada anual del tributo²⁶.

Poseen además la exención en el Impuesto a los Bienes Personales.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, goza de la exención antes mencionada con las siguientes particularidades expuestas en el artículo sin número agregado a continuación del artículo 7 que dispone gravados los siguientes servicios:

- Servicios médicos y cuotas de medicina prepaga, distinto de la atención de afiliados obligatorios de obras sociales creadas por las leyes nacionales o provinciales y colegios o consejos profesionales. Es decir que, los únicos servicios médicos exentos son los prestados a afiliados obligatorios de obras sociales y colegios profesionales y facturados directamente a estas entidades. La mutual estaría exenta en caso de “gestionar” la atención médica de afiliados obligatorios de una obra social o consejo profesional.
- Reuniones y espectáculos artísticos, culturales, científicos y deportivos²⁷.

Ambos servicios están gravados para todos los sujetos, incluidos las asociaciones mutuales, mientras que estarían exentas para el resto de los servicios y prestaciones.

²⁵ Resolución General AFIP 2681/2009.

²⁶ Calabró, Horacio Miguel, “Dirección y administración de Mutuales”, Aplicación Tributaria S.A., Lanus Oeste, Buenos Aires, 2009. Página 96.

²⁷ Calabró, Horacio Miguel, “Dirección y administración de Mutuales”, Aplicación Tributaria S.A., Lanus Oeste, Buenos Aires, 2009. Página 97.

Si la mutual prestase alguno de estos servicios, deberá darse de alta en el impuesto al valor agregado, facturar el gravamen y cumplir con las obligaciones inherentes al mismo²⁸.

Según Resolución General de AFIP 3293/12, las asociaciones mutuales son consideradas sujetos obligados como agentes de información ante el fisco según su artículo 1 inciso a), debiendo proporcionar anualmente la siguiente información sobre su procedimiento tributario: retenciones efectuadas, donaciones de efectivo y/o en especie recibidas y entregadas, así como el régimen de actualización de autoridades societarias.

También la RG 3685/2014 determina la obligación de emitir, almacenar e informar aquellos duplicados electrónicos de comprobantes y de registración de operaciones realizadas. La R.G. 3077/2011 determina también la obligación de transferir de manera electrónica los estados contables, memoria e informe de Auditoría.

En la RG 3572/2013 se determina que aquellos sujetos vinculados a mutuales deberán informar cualquier tipo de modificación en información requerida en el plazo de 10 días hábiles administrativos; deberán también informar las operaciones, mes a mes, de compras, ventas de bienes o servicios, locaciones o prestaciones de servicio, inclusive las a título gratuito, cualquiera sea su naturaleza, detallando la documentación respaldatoria y desagregando el IVA.

La R.G. 3688/2014 obliga a las entidades a informar “los montos mensuales totales depositados y/o registrados en las distintas modalidades de cuentas existentes, cualquiera sea su tipo, en concepto de préstamos, descuento de valores, ayuda económica mutual, ahorro a término, gestión de cobranzas, cesión de derechos y/o créditos, mandatos, así como todo otro movimiento no especificado precedentemente, cuando la sumatoria mensual de todos los conceptos aludidos, supere los diez mil pesos (\$ 10.000.-) por cada sujeto informado”. Los “sujetos obligados” deberán informarse por el número de CUIT, CUIL o CDI, de cada asociado. Si las sumatorias de las acreditaciones mensuales de cada asociado, en concepto de Cuentas Personales de Ahorro, prestamos

²⁸ *Ibid.*

amortizables, ayudas económicas de pago íntegro (valores a fecha cierta) y ahorros a término, son iguales o superiores a \$ 10.000, se informará, independientemente de los saldos que posea a fin de mes, remitiéndose de manera mensual hasta el último día hábil del mes inmediato siguiente al del mes informado. En caso de incumplimiento del presente régimen de información se encuentra prevista la posibilidad de dejar sin efecto el certificado de exención -RG (AFIP) 2681.

En cuanto al Impuesto a Créditos y Débitos, el Decreto 1287/01 establece una alícuota reducida del 2,5% para los débitos y créditos en cuentas corrientes, propios o de terceros, aun en efectivo de mutuales exentas en IVA y Ganancias (comprende las acreditaciones de los establecimientos adheridos a sistemas de tarjetas de crédito y/o débito).

Estas son algunas de las particularidades impositivas más importantes que, entre otros impuesto, caracterizan a las asociaciones en cuestión.

Balance Social

El Balance Social, según la Resolución Técnica 36 de las Normas Contables Profesionales, permite a las organizaciones mostrar la forma en la que contribuye a la mejora, o incide en el deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global²⁹. Debemos analizar, a partir del Balance Social, el desempeño de las organizaciones en cuanto a las exigencias impuestas sobre recursos ambientales y sociales a nivel local, regional y nacional, además del uso de los recursos y niveles de contaminación.

El Balance Social es un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara y precisa, metódica y sistemática el resultado de la política económica, social y ambiental que aplica la organización. El período en análisis será el mismo que los Estados Contables³⁰. Su estructura parte de los principios de transparencia, inclusión y verificación, los cuales determinan que la información debe ser relevante, completa y situada en el contexto de sustentabilidad; la calidad y veracidad de la información se garantiza a través de su precisión, objetividad y comparabilidad (ver ANEXO 2).

Esta herramienta incluye la Memoria de Sustentabilidad y un Estado de Valor Económico Generado y Distribuido en donde se expone el valor económico generado por la organización y los grupos sociales involucrados en ella. Se mide en forma general por la diferencia entra el valor de ventas y los insumos adquiridos a terceros devengados en el ejercicio. El valor económico generado se diferencia del beneficio empresario ya que el primero se refiere a la retribución de todos los grupos sociales que interviene en el proceso inherente a la actividad del ente, mientras que el beneficio empresario se refiere a la porción que les corresponde a los propietarios cuando se distribuye el valor económico generado³¹.

El ente debe preparar el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido y presentarlo como parte integrante del Balance Social. La distribución

²⁹ Resolución Técnica N° 36, Normas Contables Profesionales. Página 4.

³⁰ *Ibid.* Página 7.

³¹ *Ibid.*

del valor económico generado debe ser expuesta, como mínimo, en los siguientes conceptos:

- Remuneraciones al personal.
- Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo.
- Al Estado (impuestos, tasas y contribuciones).
- Retribuciones al capital de terceros.
- Retribuciones a los propietarios.
- Ganancias retenidas.
- Otras.

Los principales componentes del valor económico generado se detallan a continuación:

- Ingresos, está compuesto por:
 - a) Venta de mercaderías, productos y servicios (no incluye el impuesto al valor agregado).
 - b) Otros ingresos.
 - c) Ingresos relativos a la construcción de activos propios. La construcción de activos dentro de la empresa para su propio uso (bienes de uso y activos intangibles) es un procedimiento habitual. En esa construcción diversos factores de la producción son utilizados, incluso la contratación de recursos externos (materia prima, mano de obra de terceros, etc.) y la utilización de factores internos, como mano de obra, con los consiguientes costos que esa contratación o utilización generan³².
Para la elaboración del EVEGyD, esa construcción equivale a producción vendida para la propia empresa y por eso su valor contable debe ser considerado como ingreso. La mano de obra propia utilizada es considerada como distribución de ese valor agregado generado. Los gastos con servicios de terceros y materias primas, son apropiados como insumos.
 - d) Previsión para desvalorización de créditos, incluye los valores relativos a la constitución y reversión de la previsión.

³² *Ibid.* Página 9.

- Insumos adquiridos a terceros, este concepto comprende:
 - a) Insumos, materias primas, servicios y bienes de cambio adquiridos a terceros contenidos en el costo del producto vendido. No incluye los gastos en personal propio.
 - b) Materiales, energía, servicios de terceros y otros: incluye importes correspondientes a las erogaciones originadas en la utilización de esos bienes, y servicios adquiridos a terceros. No incluye el impuesto al valor agregado.
- Pérdida y recuperación de valores de activos:
 - a) Incluye importes relativos a ajustes por valuación de los bienes de cambio, bienes de uso, inversiones y otros. También deben ser incluidos los valores reconocidos en el resultado del período, tanto por la constitución como por la reversión de las provisiones para pérdidas por desvalorización de activos.
- Depreciaciones y amortizaciones:
 - a) Incluye los importes registrados en el período por tales conceptos.
- Valor agregado recibido en transferencia
 - a) El resultado por participación en subsidiarias: se corresponde con la participación en el resultado de subsidiarias. Si el mismo es negativo opera como reducción o valor negativo.
 - b) Los ingresos financieros: incluye todos los ingresos financieros, cualquiera sea su origen.
 - c) Otros ingresos: incluye los dividendos relativos a inversiones valuadas al costo, alquileres y otros, siempre que no provengan de la actividad principal del ente.

Los principales objetivos por los que se lleva adelante el Balance Social son, fundamentalmente, realizar un diagnóstico de su Responsabilidad Social Empresaria, lo que le va a permitir definir políticas de trabajo, establecer programas y razonabilizar la efectividad de las inversiones sociales, con miras a la promoción de trabajadores y de la sociedad. Además se busca evaluar desde la gerencia sus acciones en relación al costo-beneficio, así como potenciar la productividad de sus trabajadores. Se podrá disponer de información específica

sobre los recursos humanos que se poseen y de esta manera poder comunicar a la opinión pública sobre su desempeño social como empresa.

Según la Organización Internacional del Trabajo, "el Balance Social por sí solo no podrá transformar una empresa, pero si es aplicado en una realidad favorable, será un elemento de enorme utilidad. Su práctica facilita el desarrollo de una Política Social voluntaria y no impositiva, ya que es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de la Responsabilidad Social libremente asumida"³³.

Durante el año 2000, el Instituto Argentino de Investigaciones de Economía Social (IAIES), financió y dirigió dos trabajos de investigación con método científico en cooperativas. Una de ellas, con el fin de recolectar datos a ese fin, estuvo a cargo de las C.P. Liliana Fernández Lorenzo y Norma B. Geba, profesoras de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires) y un grupo de estudiantes universitarios, en calidad de becarios para el trabajo de campo.

Esta investigación analizó las actividades cumplidas por entidades cooperativas a través de una muestra determinada al azar dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, para verificar el cumplimiento de los principios cooperativos II y V (Control democrático por los asociados y Educación, capacitación e información) por entenderse que son los que, efectivamente, demuestran la identidad cooperativa en el aspecto social. Como objetivo secundario, se propuso informar y promover el uso institucional del "Balance Social Cooperativo Integral. Un modelo argentino basado en la identidad cooperativa", mencionado anteriormente, como instrumento para favorecer una gestión más auténtica, eficaz y eficiente, a la vez de servir de vehículo de difusión de la información de carácter social existente y excluida de la documentación legal obligatoria económica-financiera. Con respecto a esta labor de investigación en cooperativas, es interesante destacar en las "Conclusiones" que, no obstante las dificultades que se presentaron ante la carencia de registros actualizados y reticencia a facilitar información específica, "El 56% de las cooperativas

³³ Organización Internacional del Trabajo, "Manual de Balance Social, versión actualizada", Medellín, Colombia, 2001, Gráficas Pajón.

analizadas emiten información social utilizando para ello variados medios, entre ellos se destacan las "memorias" que acompañan a los estados contables. Los principales temas sobre los que informan se refieren a educación, cultura y salud en ese orden".

Con relación a los principios cooperativos considerados fundamentales en esta investigación: "Control democrático por los asociados" y "Educación, capacitación e información" se señala con respecto al primero, que "puede observarse a través de los indicadores seleccionados, una asistencia media a asambleas de alrededor del 30%, una proporción media de votos emitidos (en algunos casos se manifiesta la existencia de delegados)". Con referencia al V Principio, se destaca que la mitad de las cooperativas de primer grado analizadas y la totalidad de las de tercer grado invierten en esta temática, desarrollan directamente las actividades, dirigidas especialmente hacia los asociados y trabajadores. En cuanto a la participación en este tipo de actividades, se observa un nivel medio de respuesta para las entidades. Al respecto puede observarse que, en las cooperativas que responden, aproximadamente un 60% de los trabajadores de entidades de primer grado asiste a estas actividades, mientras que en las de tercer grado no se evidencia asistencia alguna³⁴.

El informe finaliza diciendo que "De acuerdo con los datos analizados se considera: 1) Que es posible que las cooperativas sistematicen la emisión de la información social a través de la aplicación del Balance Social Cooperativo Integral y 2) Que es posible acumular dicha información en Balances Sociales Consolidados que ofrezcan información social a nivel macroeconómico, referida al sector"³⁵.

Conscientes de sus valores fundamentales, los dirigentes de las entidades de la Economía Social ya comprendieron la importancia de la difusión de la información significativa entre sus asociados para lograr elevar su nivel de participación, cooperación y compromiso en la organización. Para ello, y de acuerdo con los recursos disponibles, arman sus propios canales de comunicación y, paulatinamente, y con dedicación continua, tratan de cumplir con

³⁴ *Ibid* (2001).

³⁵ Ravina, Arturo Octavio, "El balance social en las cooperativas y mutuales", Revista CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, número 39, España, 2001.

el segundo principio cooperativo, ya que el principio referido a educación y capacitación, ha sido el carácter distintivo de las cooperativas auténticas. Se demuestra que las organizaciones de la Economía Social no agotan la creatividad y el entusiasmo para difundir información, utilizando desde el más modesto y artesanal "boletín" hasta los medios masivos de comunicación que ofrece la nueva tecnología; programan cursos y conferencias y convocan, además, para tratar los temas que preocupan a la mayoría de la población. Estas son las modalidades incipientes del Balance Social³⁶.

Aunque la confección del Balance Social por las entidades de la economía sin fines de lucro, especialmente las más modestas, pueda significar un costo económico adicional en su gestión, no hay duda que servirá para registrar suficientes hechos que demuestren su preocupación por el bienestar de la sociedad en consonancia con sus valores y principios. Si bien el enfoque principal del Balance Social se ha realizado en cooperativas y mutuales, los conceptos vertidos se extienden a las asociaciones, fundaciones y empresas del sector público.

Reconociendo que si bien en estas entidades existe, por su naturaleza asociada al interés general, el "deber ser" del Balance Social introspectivo y comunitario, también debería erigirse en una información necesaria de las sociedades comerciales (de personas o de capitales). En todos los casos, ello debe responder a una obligación legal y estatutaria³⁷.

En nuestro país, aunque su emisión no es obligatoria, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata se han abocado a su estudio dando como resultado un modelo de Balance Social Cooperativo Integral que fuera editado, en 1999, por el Instituto Provincial de Acción Cooperativo (IPAC) de la Provincia de Buenos Aires³⁸.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Dr. Mario César Elgue, "Responsabilidad Social Empresaria y Balance Social", Fundación CIESO.

Trabajo Colaborativo y Modelo Autogestivo

Posterior a momentos de crisis económicas, como la de nuestro país en el año 2001, la Economía Social ha surgido como alternativa para aquellos trabajadores que se encontraban en situaciones de pobreza, marginación y desempleo, buscando a través de la organización una respuesta laboral generando así fuentes de ingresos. Abundan, desde hace ya décadas, elementos que corroboran que gran parte de la población en condiciones de pobreza es aquella que disponen de empleo, al margen de las políticas destinadas a generar puestos de trabajo, resulta claro que la sola creación de oportunidades laborales está lejos de resolver el problema de penuria económica³⁹.

Resulta difícil disociar y pensar a las cooperativas y mutuales sin relacionarlas con el contexto económico y político que atravesó nuestro país en la década del '90, donde el Estado se encontraba ausente y carecía de políticas sociales y económicas, por lo que no podía garantizar los derechos a sus ciudadanos⁴⁰.

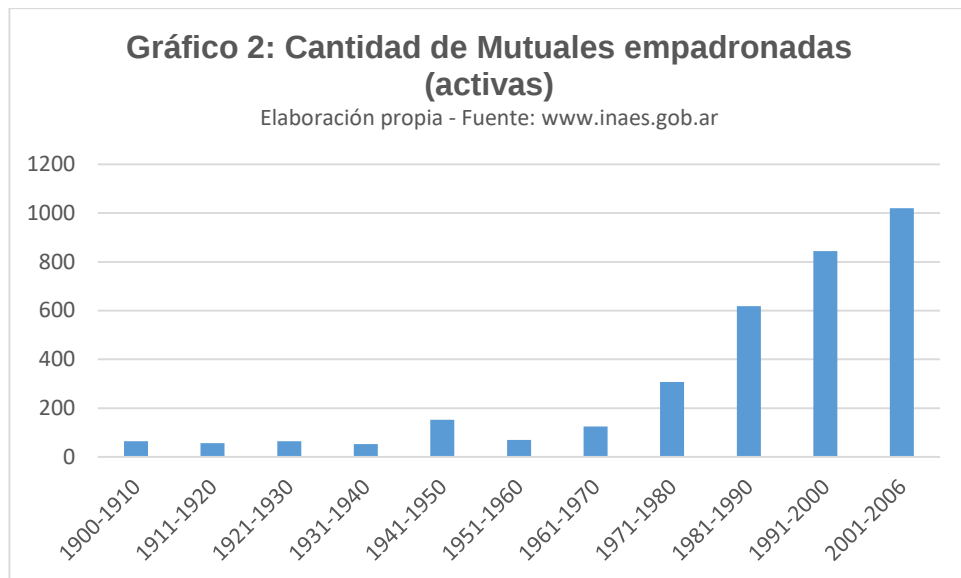
Surgieron en primera instancia sistemas de trueque formal e informal, recuperación de fábricas quebradas por parte de sus trabajadores, se potenciaron los comedores comunitarios en los barrios, huertas familiares, ferias y mercados populares, prevaleciendo ante todo la ayuda mutua entre los vecinos para salir adelante.

En este contexto surgen con fuerza numeras cooperativas y mutuales que buscaban garantizar un trabajo digno, colaborativo y autogestivo. En el siguiente cuadro se expresan datos relevados por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social correspondiente año 2006 donde se ve el crecimiento año a año de la cantidad de nuevas mutuales, donde en el último período analizado se refleja un crecimiento de aproximadamente un tercio del total⁴¹.

³⁹ Lindenboim Javier, "Mirar el futuro a partir de reconocer el presente", "La Otra Economía, entre la economía popular y la economía social", Ediciones Corregidor, 2017.

⁴⁰ Pearson, Marcos, "Economía Social y Trabajo", Programa Economía Social y Solidaria, Secretaría de Extensión UNICEN.

⁴¹ <http://www1.inaes.gob.ar/es/noticias.asp?id=851>



Esta forma de organización surge como un modelo económico, social, político y cultural alternativo al tradicional modelo capitalista, corriendo el foco del afán de lucro y centrando el objetivo en el ser humano, la reproducción de la vida y la distribución de la riqueza como eje económico.

Al momento de pensar hoy el desarrollo laboral de las personas ya no sólo se considera el trabajo en relación de dependencia bajo un patrón o jefe dueño de los recursos con los que se produce, sino también, la posibilidad de trabajar de forma autogestiva, siendo sus propios dueños emprendiendo proyectos propios. El trabajo sin explotación, basado en la solidaridad y ayuda mutua, la equidad, participación y democracia es tan o más eficiente que el modelo patrón-empleado⁴².

La figura del emprendedor pone un salto cualitativo desde la relación de dependencia y del contrato transitorio al hacedor autónomo que asume riesgos y toma sus propias decisiones. Además es sensato articular dos ópticas de emprendedores, quienes lo eligen por necesidad y quienes lo hacen por oportunidad. Los primeros son quienes con menores recursos improvisan como tales, ante la falta de ofertas laborales. Mientras que los segundos son quienes, aun teniendo una razonable calidad de vida, se sienten motivados para generarse

⁴² Pearson, Marcos, "Economía Social y Trabajo", Programa Economía Social y Solidaria, Secretaría de Extensión UNICEN.

mayores ingresos o se movilizan por el deseo de ser reconocidos o por el desafío de valerse por sí mismos⁴³.

“La Economía Social no debe entenderse como la Economía marginal, aunque casi siempre nace en lugares marginales, sino como la Economía que puede cambiar la cultura, los valores y la distribución de la riqueza, dentro del campo económico social. Se trata de una economía al servicio del hombre, en donde se lo valore como tal, independientemente del capital que aporta, por cuanto todos tienen un voto. Esto es, ni más ni menos que tender a la democratización de la Economía”⁴⁴.

Partiendo de las tres funciones económicas clásicas del Estado, producción, redistribución y regulación, podemos evaluar cuáles son los aportes de la Economía Social y también las limitaciones con relación al sector público y de manera más general al conjunto de intervenciones económicas de los poderes públicos.

En su función de producción, la Economía Social participa ampliamente en la producción de servicios de utilidad colectiva, sobre todo en los sectores sanitarios, social y cultural; la capacidad de movilizar trabajadores voluntariamente permite reducir de manera sustancial los costos de producción. Además, consigue la producción “de otra forma”, en unidades de menor tamaño instaurando relaciones personales entre productores y usuarios, implicando a los asalariados en el proceso de organización.

Para analizar también las desventajas, en las pequeñas entidades, existe un riesgo de explotación excesiva de los trabajadores, como así también un riesgo contra el derecho del trabajo y el derecho sindical. La actividad puede ser muy limitada si los fondos propios, la capacidad de crédito, o los otros aportes financieros son débiles. Es también de destacar que si no existe un control sobre

⁴³ Luna, J. P., “Movilidad social ascendente y desarrollo emprendedor, ¿una sinergia posible? En Elgue, M. C. (comp.), “La Economía Social del Siglo XXI”, Editorial Corregidor, Buenos Aires, 2014.

⁴⁴ Bragulat, Jorge. La economía social: un camino alternativo. Posgrado en Economía Social y Dirección de Entidades sin Fines de Lucro. Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2012.

la distribución de los recursos brindados por el estado existe riesgo de despilfarro sobre todo cuando la Economía Social se encuentra monopolizada o casi monopolizada⁴⁵.

La Economía Social está también asociada con la función de redistribución de la riqueza que posee el Estado, practicada por mutuales particularmente cuando ofrecen servicios a sus asociados de manera gratuita o a un precio inferior al del costo de producción, o cuando las tarifas varían de acuerdo al ingreso de los usuarios. La intervención ofrece ventajas como limitar las situaciones de asistencia generando que los individuos se responsabilicen por sí mismos, movilizandolos nuevos recursos financieros y humanos destinados sobre todo a una solidaridad próxima, integrando diversas políticas sociales destinadas a individuos o grupos de individuos, paliando en plazos breves situaciones de miseria extrema. Sin embargo, encontramos que presenta limitaciones en esta función desde el momento en que su escala normalmente local refuerza las desigualdades inter-regionales, favoreciendo la solidaridad próxima y el riesgo de desembocar en un corporativismo.

En cuanto al aspecto de la regulación de los poderes públicos, el papel complementario de la Economía Social aparece sobre todo posterior a la crisis económica a la hora de aplicar políticas de empleo. Así la renovación de estas organizaciones, la reinserción al trabajo de desocupados, expresa la defensa de los puestos de trabajo, la creación de nuevos, y además la readaptación de jóvenes necesitados o de desempleados estructurales. En contrapartida debemos aclarar que aquellos puestos de trabajo por lo general son de baja remuneración, contratación de duración limitada, o a tiempo parcial, contribuyendo a desdibujar cada vez más la línea entre la inactividad, paro y empleo.

El Estado, por su parte, está dispuesto a apoyar en alguna medida el desarrollo de la Economía Social, ya que moviliza recursos que este no sabría movilizar de otro modo, y porque ve la garantía en sus reglas de funcionamiento, de que la ayuda eventualmente otorgada difícilmente pueda ser acaparada por unos cuantos individuos.

⁴⁵ Defourny, Jacques, "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector" en "Economía Social, precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas", Universidad Nacional de General Sarmiento, Prov. De Buenos Aires, 2014, Página 98.

El trabajo cooperativo permite aunar esfuerzos de distintos individuos en un mismo espacio físico para poder desarrollar proyectos independientes y a la vez compartir proyectos colectivos. Esta forma de organización no implica superponer los objetivos grupales por sobre los individuales, sino, compartir fuentes y espacios para que se encuentre un terreno de actuación y se puedan sobrellevar los problemas, ideas, soluciones, produciendo relaciones sinérgicas⁴⁶.

Se trata sobre todo de compartir experiencias y conocimientos, para poder aprender, solo que en vez de evolucionar y crecer de forma individual, lo cual resulta más lento y costoso, se plantea un crecimiento colectivo en busca del bienestar general, el progreso a través del trabajo digno en pos de la equidad social⁴⁷.

⁴⁶ Gorostiza Araujo, Jon, "El Coworking: un nuevo concepto de organización de trabajo", Universidad del País Vasco, Enero 2014.

⁴⁷ *Ibid.*

La Economía Social y Solidaria en la Universidad

Uno de los principales desafíos del sector es el de desarrollar las prácticas y propuestas de la Economía Social, potenciando y aumentando los avances. Por un lado, a través de su institucionalización en los distintos niveles, desde el normativo al educativo dentro de las universidades; y por otro, mediante la comunicación hacia la comunidad de los valores y principios que se llevan adelante, y las experiencias e iniciativas desarrolladas para que puedan ser replicadas en mayor cantidad de territorios.

En particular, en el ámbito universitario se intenta, a través de Maestrías, Seminarios, Tecnicaturas, Diplomaturas, Cátedras, Programas de Extensión, entre otros, hacer visible una forma distinta y posible de abordar la temática del trabajo, la producción, el comercio y el consumo. Sin embargo, no se ha logrado aún una transformación real en los planes de estudios universitarios que desarrolle y profundice estos conocimientos, ya que refleja una nueva concepción posible de la economía que debe ser aceptada en todos los niveles yendo en detrimento de la economía tradicional.

Cada vez son más las expresiones formales en nuestro país dentro del ámbito universitario que intentan instalar la temática de la economía social sobre todo dentro de la investigación, la docencia y la extensión, permitiendo año a año transformar las visiones de estas formas de organización productiva que son tan imperantes en los municipios y ciudades de nuestro país y que sin profesionales especializados es difícil generar un desarrollo prolongado y su posterior profundización⁴⁸.

Es de esta forma como se intenta poner en discusión dentro de los espacios áulicos el tipo de formación académica y profesional que reciben los estudiantes, desarrollando otros modelos económicos y organizacionales alternativos al del capitalismo tradicional y permitiendo generar profesionales comprometidos con la realidad en la que se encuentran inmersos, que no es por lo general la de las grandes empresas e industrias sino la de cooperativas y mutuales municipales o comunales, permitiendo generar, a través del

⁴⁸ Pearson, Marcos, "Hacia Otra Economía", Programa Economía Social y Solidaria, Secretaría de Extensión UNICEN.

pensamiento crítico de las cátedras, una mayor justicia social, en pos del beneficio colectivo de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

PALABRAS FINALES

La Economía Social y Solidaria en general, y las mutuales en particular, representan una alternativa de organización para nuestra sociedad, en donde se privilegia a las personas por sobre el capital, buscando la democracia y la igualdad de opiniones sin importar el aporte monetario que pueda realizar cada miembro.

El objetivo fundamental es promover el bienestar colectivo, el trabajo cooperativo y la autogestión viéndose cada trabajador como propietario, pudiendo desarrollar sus propios proyectos e intercambiando conocimiento con sus pares para progresar económica y socialmente.

El desafío de esta nueva economía es profundizar proyectos desarrollados, crear nuevos y comunicarlos a la sociedad en general, poniendo así en discusión y en agenda pública este modelo de organización que representa un avance del hombre con el hombre y no a costa de él.

Este mecanismo que reconforta a los trabajadores y genera satisfacción de necesidades colectivas permite mitigar la diaria competencia reemplazándola por la cooperación. La ayuda mutua de los ciudadanos permite un avance generalizado de nuestro país generando nuevos puestos de trabajo para aquellos que no pueden acceder a uno, así como para quienes quieren ser sus propios jefes, potenciando así la economía local, regional y nacional.

ANEXO 1

MODELO ESTIMATIVO MEMORIA:

1) Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre y el y que, incluye el (1 º, 2º, 3º, etc.) año de la gestión administrativa que nos fuera encomendado por la Honorable Asamblea el (poner fecha de elección).

2) Describir el estado en que se recibe la institución al inicio de su gestión (en caso de continuidad el estado en que dejara el ejercicio anterior). Este dato debe ser fácilmente cotejable dentro del expediente, y comprobar la continuidad de la gestión. Después de esta breve relación:

3) CANTIDAD DE ASOCIADOS: Total al finalizar el ejercicio anterior: Activos Adherentes etc. Total actualidad: Activos Adherentes Ingresados durante el ejercicio: Activos Adherentes Bajas durante el ejercicio: Renuncias Decesos Este dato es importante (contralor del Art. 9º de la ley 20.321).

4) PRESTACIONES: Enumerar fielmente el desarrollo de cada prestación de servicios y la forma como fue utilizado por los asociados, de manera que coincida con las cuentas que obran en el Balance. Señalar si la prestación está debidamente reglamentada (este dato con la mayor claridad). Aquí es donde podrá analizarse el funcionamiento de cada una de las prestaciones, ya que forzosamente deberán responder a la realidad y como al mismo tiempo se refleja en el Balance por medio de cada cuenta, es muy importante, además se verá si la prestación tiene la reglamentación legal.

5) GESTIONES: Si se firmaron convenios, enumerarlos, dando la fecha de vigencia del mismo y condiciones pactadas (estos si fueran nuevos).

6) CONVENIOS: Si existe continuidad de convenios firmados en anteriores ejercicios, señalar si los servicios fueron utilizados por todos los asociados, si realmente cubren una necesidad de la masa societaria, o si en la práctica no benefician realmente ya que los asociados no los utilizan. Esto es muy importante ya que es una forma de "visualizar" el funcionamiento de los convenios, y tener presente su duración.

6.1) ACTIVIDADES SOCIALES - CULTURALES: Todas aquellas que el estatuto prevé y las que debió encarar por sí la Comisión Directiva.

7) CANTIDAD DE REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: De acuerdo con lo que prevé el estatuto o reglamento respectivo, y días de reunión. (Forma de visualizar la preocupación del Consejo Directivo en su gestión administrativa, conocer los días de reunión, para el caso de realizar visitas de inspección).

8) CUOTAS SOCIALES: Ordinarios (mensual), Extraordinarias (emisión de bonos, etc.)

9) Sanciones aplicadas a la entidad.

10) Cuestiones pendientes con la Justicia, haciéndose constar la instancia en que se encuentran.

11) Explicación de las causas que dieron origen a la realización de la asamblea fuera de término, en su caso.

12) Las mutuales de crédito recíproco deberán incluir las modificaciones de las tasas de interés, plazos, etc.

13) Las propuestas de constitución de reservas especiales, con explicación de motivos

14) Las causales de variaciones significativas en las partidas del Activo y del Pasivo.

15) Inventario y ventas de Bienes de Uso. En las imposiciones a plazo fijo, consignar condiciones pactadas, tiempo, interés, etc.

16) Referencias sobre revaluación de bienes.

17) Referencias sobre activos gravados en hipotecas, prenda u otros derechos reales y obligaciones que garantizan.

18) Avaes y garantías a favor de terceros.

19) Relaciones con la mutual de grado superior.

20) Explicaciones sobre gastos extraordinarios.

21) Retribuciones a los miembros del Consejo Directivo y del órgano de fiscalización. Si existe personal rentado, cantidad y cargos.

22) Acontecimientos u operaciones de gran significación ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la de la memoria, que pudieran modificar sensiblemente la situación financiera y/o económica de la mutual.

23) Estimaciones u orientaciones sobre las perspectivas de las futuras operaciones o actividades sociales y culturales.

24) Fecha, firma del presidente y secretario (aclarar firmas y cargos).

NOTA: Tener presente al elaborar la Memoria, que esta debe responder todas las preguntas que surjan de la lectura del Balance. Consignar horario de atención al público.-

ANEXO 2

MODELO DE BALANCE SOCIAL:

DESCRIPCIÓN	Ej. Actual	Ej. Anterior
1 – INGRESOS		
1.1 Ventas de mercaderías, productos y servicios		
1.2 Otros ingresos		
1.3 Ingresos relativos a construcción de activos propios		
1.4 – Previsión para desvalorización de créditos		
2 – INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS		
2.1 – Costo de los productos, de las mercaderías y de los servicios vendidos		
2.2 – Materiales, energía, servicios de terceros y otros		
2.3 - Pérdida/recupero de valores activos		
2.4 – Otras (especificar)		
3 - VALOR ECONÓMICO GENERADO BRUTO (1-2)		
4 – DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN		
5 – VALOR ECONÓMICO GENERADO NETO PRODUCIDO POR LA ENTIDAD (3 – 4)		
6- VALOR ECONÓMICO GENERADO RECIBIDO EN TRANSFERENCIA		
6.1 – Resultado participación en subsidiarias		
6.2 – Ingresos financieros		
6.3 – Otras		
7 – VALOR ECONÓMICO GENERADO TOTAL A DISTRIBUIR (5 + 6)		
8 – DISTRIBUCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO GENERADO		
8.1 Personal		
8.1.1 Remuneración directa		
8.1.2 Beneficios		
8.1.3 Otros		
8.2. Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo		

8.2.1. Función técnica / administrativa		
8.2.2. Otras		
8.3. Estado (Impuestos, tasas y contribuciones)		
8.3.1 Nacionales		
8.3.2 Provinciales		
8.3.3 Municipales		
8.4. Retribución al capital de terceros		
8.4.1 Intereses		
8.4.2 Rentas		
8.4.3 Otras		
8.5. Retribución a los propietarios		
8.5.1 – Resultados no distribuidos		
8.5.2 - Participación de no controlantes en ganancias retenidas (solo para consolidación)		
8.6. Otras		

BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/05/Mutuales-del-Bicentenario1.pdf> [Accedido 30 Oct. 2017].
- <http://www.inaes.gob.ar/Entidades/BuscarEntidades>, 2017.
- Defourny, Jacques, “Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector” en “Economía Social, precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas”, Universidad Nacional de General Sarmiento, Prov. De Buenos Aires, 2014.
- Fundación Unión Internacional del Cooperativismo y Mutualismo Escolar, “Documento de apoyo para docentes, Cooperativismo y Mutualismo Escolar”, 2013.
- Bragulat, Jorge. La economía social: un camino alternativo. Posgrado en Economía Social y Dirección de Entidades sin Fines de Lucro. Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2012.
- Calabró, Horacio Miguel, “Dirección y administración de Mutuales”, Aplicación Tributaria S.A., Lanus Oeste, Buenos Aires, 2009.
- Fernández Lorenzo, Liliana; Geba, Norma; Montes, Verónica; Schaposnik, Rosa, “Tipología del denominado Balance Social”, trabajo presentado ante las “XVIII Jornadas Universitarias de Contabilidad”, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Católica de Santa Fe, Santa Fe, 1997.
- Gorostiza Araujo, Jon, “El Coworking: un nuevo concepto de organización de trabajo”, Universidad del País Vasco, Enero 2014.
- Organización Internacional del Trabajo, “Manual de Balance Social, versión actualizada”, Medellín, Colombia, 2001, Gráficas Pajón.
- Pastore, Rodolfo E., Grupo de Economía Social de la Universidad Nacional de Quilmes, Material de Trabajo, Tutorías para el plan “Manos a la obra”, Quilmes.

- Pearson, Marcos, “Economía Social y Trabajo”, Programa Economía Social y Solidaria, Secretaría de Extensión UNICEN.
- Pearson, Marcos, “Hacia Otra Economía”, Programa Economía Social y Solidaria, Secretaría de Extensión UNICEN.
- Ravina, Arturo Octavio, “El balance social en las cooperativas y mutuales”, Revista CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, número 39, España, 2001
- Ley 20329, artículo n° 29.
- Resolución Técnica N° 36, Normas Contables Profesionales.
- Resolución 115/88.
- <http://www1.inaes.gob.ar/es/noticias.asp?id=851>
- http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/cooperativas_tipologia.pdf
- <http://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/01128.pdf>
- Luna, J. P., “Movilidad social ascendente y desarrollo emprendedor, ¿una sinergia posible? En Elgue, M. C. (comp.), “La Economía Social del Soglo XXI”, Editorial Corregidor, Buenos Aires, 2014.
- Lindenboim Javier, “Mirar el futuro a partir de reconocer el presente”, “La Otra Economía, entre la economía popular y la economía social”, Ediciones Corregidor, 2017.
- Dr. Mario César Elgue, “Responsabilidad Social Empresaria y Balance Social”, Fundación CIESO.
- Resolución 729/78 de INAM.
- Resolución 115/88 de INAM.
- Ley Orgánica de Mutualidades 20321, 1973.

- Ley Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Ley Impuesto a las Ganancias.
- Resolución N° 1815.
- Resolución General de AFIP 3293/12
- RG 3685/2014
- R.G. 3077/2011
- la RG 3572/2013
- R.G. 3688/2014
- RG (AFIP) 2681/09.
- Impuesto a Créditos y Débitos, Decreto 1287/01